



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión N° 4341  
Celebrada el Martes 31 de marzo de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. ACTAS NO. 4338. Aprobación.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA .....	2
3. INFORMES DE DIRECCION .....	6
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	8
5. CONSEJOS UNIVERSITARIOS. Propuesta sobre los días de sesión.....	9
6. ACLARACION. Del acuerdo 1 de la sesión 4192, sobre el reconocimiento de tiempo servido a funcionarios que han realizado estudios de posgrado en el extranjero.....	14
7. CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA. Se retira propuesta .....	17
8. VISITA. De afiliados de la JAFAP.....	20

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4341** celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

#### ARTICULO 1

**Se somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4338.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

\*\*\*\*

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Dipl. Leonardo Salas.

\*\*\*\*

El señor Director somete a votación el acta de la sesión 4338, con las observaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.; Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William

Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL : Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.

**En consecuencia, se aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4338.**

#### ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos

##### a) Reunión de Rectores de Iberoamérica.

**Informa sobre su participación en la reunión de rectores de Iberoamérica, efectuada en la Universidad de Valladolid, España. Como resultado de ese encuentro se creó un mecanismo de coordinación, denominado Consejo de la Universidades de Iberoamérica, Filipinas y las Universidades del Sur de los Estados Unidos.**

Se refiere a su reciente viaje a España para participar en la reunión de Rectores de Iberoamérica (países de la Península Ibérica, más la totalidad de países de América Latina), Filipinas y el las Universidades de influencia hispana del sur de los Estados Unidos. Aclara que, por la naturaleza de los participantes, hubo una dificultad enorme para conciliar el nombre de consenso de la reunión. Hay un interés fundamental de las Universidades del Sureste de los Estados Unidos y del Estado de la Florida de participar en el conjunto de América Latina por muchas razones, pero la razón fundamental es que para el año 2005 la minoría lingüística, más numerosa, será la hispana. Para el 2004 el 25% de la población norteamericana será de origen hispano. La presencia hispana en Estados Unidos ya es un asunto político importante a tomar en consideración. En la reunión participaron un Director de Asuntos Internacionales de la Universidad de Houston y un Vicerrector de la Universidad de Texas, quienes se mostraron

muy interesados.

La reunión implicó una gran movilidad de los participantes que resultó muy cansada porque la sede de la reunión fue Valladolid, donde estuvieron el primer día, y cada uno de los tres días siguientes se movilizaron a las universidades de Salamanca, León y Burgos que , junto con la de Valladolid, forman el conjunto de Universidades de Castilla y León. El desplazamiento implicó cuatro horas diarias de autobús y un esquema de trabajo muy interesante pero muy cansado también, porque las sesiones de trabajo fueron de las 10.30 a.m. a 2 p.m. Almuerzo de 2 a 3.30 p.m. Visita a la Universidad de 3.30 a 4.30 p.m. Visita a la Ciudad de 4.30 a 6.00 p.m. Sesión de trabajo de 6 a 7.30 p.m. Recepción en el ayuntamiento respectivo de 7.30 a 9.30 p.m. y regreso al hotel. Aparte de lo señalado, en las sesiones de trabajo hubo mesas de trabajo y conferencias magistrales en las cuales el Rector de la Universidad de Costa Rica participó sobre financiamiento universitario. Las mesas de trabajo resultaron muy útiles por la confrontación entre las realidades españolas y americanas y las universidades públicas y privadas, pocas en España y pocas en la reunión, pero muy numerosas en América Latina. Hubo una pobre representación de las grandes universidades latinoamericanas. Estuvieron presentes la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, de Argentina. Participó la Universidad de San Marcos y la Universidad Católica, ambas de Perú. La Javeriana de Colombia que aunque tiene un alto nivel no es de las grandes universidades colombianas. La Universidad de Panamá que se manifestó muy proclive a la creación de universidades privadas y a su inserción dentro del CSUCA. Participó la Universidad de Costa Rica y también un Vicerrector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por México participó la Universidad Privada Iberoamericana, de prestigio y grande. Participó la Universidad Brasileña Estadual de Sao Paulo, que tampoco es la más grande de esa ciudad. Finalmente participaron, además, las Universidades estadounidenses que citó al inicio.

No participó ninguna de las grandes universidades chilenas, ni las universidades de

Venezuela. Tampoco participó nadie de la UNAM ni del Instituto Tecnológico de Monterrey ni de las grandes universidades provinciales mexicanas.

Aunque la participación fue muy dispar, el balance final de la reunión es muy positivo . Se creó un mecanismo de coordinación, denominado Consejo de las Universidades de Iberoamérica, Filipinas y las Universidades del Sur de Los Estados Unidos de influencia hispana. Se pretende llegar a un mecanismo de intercambio de información y consulta a través del correo electrónico e internet, para no caer en las reuniones periódicas que resultan más caras. Al mismo tiempo aprovechó para reunirse con los representantes de la Asociación de universidades iberoamericanas de posgrado, con sede en Salamanca, que integra a un grupo de universidades iberoamericanas de la cual forma parte la Universidad de Costa Rica, desde hace algunos años, para promover posgrados en colaboración y conjuntos. La reunión del Consejo Directivo de esa Asociación se reunirá en Costa Rica el próximo mes de mayo, durante los días 4,5 y 6. Es importante que este Consejo Universitario esté de acuerdo porque habrá alguna interacción con el Consejo Directivo durante la reunión mencionada.

#### **b) CONARE ampliado.**

**Señala , el señor Rector, que hoy, a las 3 p.m., será la reunión del CONARE Ampliado, cuyo único tema de discusión será la negociación del FEES , tema propuesto por la Universidad de Costa Rica.**

#### **c) Comisión de concertación.**

**Informa que la Comisión de Concertación, que se creó entre el nuevo Gobierno de la República y las cuatro universidades públicas, ha venido trabajando fuertemente. El trabajo se está realizando en profundidad y sin contraposiciones entre las partes concertantes.**

Inicialmente hubo desacuerdo entre las universidades, etapa ya superada y hay una posición común de estas Instituciones, que se

manifestó en una propuesta de las universidades públicas a la Comisión Nacional de Concertación.

Explica que ha venido trabajando fuertemente la Comisión de Concertación que se creó entre el gobierno electo de la República y las cuatro universidades públicas. El trabajo se está realizando en profundidad y sin contraposiciones entre las partes concertantes. Sin embargo, hasta el momento ha habido un proceso de convencimiento, por parte de las cuatro universidades, hacia el Gobierno electo y con respecto al proceso mismo de concertación.

Inicialmente hubo desconcertación entre las universidades, etapa ya superada y hay una posición común de las universidades, que se manifestó en un documento que le fue entregado a la Comisión del Gobierno electo y es la propuesta de las universidades públicas a la Comisión Nacional de Concertación. Todavía hay algunas lagunas en el documento planteado, según criterio de la Comisión de Concertación Nacional, porque ésta quiere ir más al detalle mismo de la concertación con un calendario estricto de cómo se dará el proceso de concertación. Las universidades consideran que la discusión entre ambos grupos no está suficientemente avanzada como para pensar en un calendario de concertación. Este fin de semana habrá una reunión.

#### **d) Participación de universidades privadas en el SINAES.**

**Comenta las reuniones que han realizado el Consejo Nacional de Rectores y un grupo de universidades privadas, con el fin de que esas instituciones se integren al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).**

Señala que ha habido una serie de reuniones entre un grupo de Universidades Privadas y el Consejo Nacional de Rectores para la integración de las universidades privadas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Las universidades públicas presentaron el documento del SINAES, su creación y su funcionamiento; las universidades privadas presentaron comentarios respecto a éste. Las

universidades públicas contestaron esos comentarios en la tercera reunión que se realizó ayer al mediodía en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica. Se ha avanzado profundamente. Ya una universidad privada, de las cuatro participantes, tomó la decisión de integrarse pero no quiere hacerlo sola hasta tanto las otras definan su posición, lo cual ocurrirá, probablemente, la próxima semana. Después de Semana Santa se definirá la situación de esas cuatro Universidades que han venido trabajando conjuntamente y que son Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Universidad Veritas y Universidad Interamericana. La única universidad ausente de ese proceso y que reiteradamente ha manifestado no querer participar en la posible acreditación, es la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). La Universidad Internacional de las Américas (UIA), no se ha acercado. El proceso ha sido totalmente voluntario por parte de las universidades privadas. No han habido reuniones excluyentes ni unilaterales con cada una de ellas. Las cuatro universidades privadas manifestaron su interés en acercarse. Así las cosas, en poco tiempo, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior estará trabajando como un Sistema Nacional, con la participación de al menos cuatro universidades privadas. Una vez que se dé el anuncio de la decisión de integración de esas cuatro universidades privadas, quizá otras universidades privadas se integren.

Todavía se deben resolver algunos aspectos organizativos respecto a la integración del Comité Técnico que llevará adelante el proceso de asesoría para la Acreditación. El proceso de acreditación es un proceso propio dentro de cada una de las universidades. Hay ciertas dudas porque las universidades privadas propusieron que ese cuerpo técnico fuera ajeno a las universidades, en el sentido de que tenga independencia como cuerpo técnico de las cuatro universidades públicas y en eso todas las instituciones están de acuerdo.

Ha habido una discusión en tono más fuerte en cuanto a la integración del Consejo Nacional de Acreditación. Quizá sea necesario que los Consejos Universitarios se pronuncien sobre

una modificación a la integración de ese Consejo, en virtud de las discusiones y de las negociaciones a que lleguen con las universidades privadas. Por el momento, la Comisión de Vicerrectores de Docencia, que trabaja el SINAES desde hace varios años, propone la integración de un Consejo Nacional que sería electo y ratificado por los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, a partir de una nómina de miembros propuestos por las mismas universidades privadas. No sería en función de representación institucional sino de capacidad técnica y académica para la integración de ese Consejo. Todavía no se ha aclarado cuáles serían los mecanismos para la integración del mismo. Esto varía un poco del acuerdo inicial que fue aprobado por cada uno de los Consejo Universitarios de las Universidades Públicas hace seis años, en 1992, y podría ser necesario que los Consejos Universitarios revisen la estructura propuesta entonces para el SINAES. Es lógico que se hagan algunos ajustes en virtud de esos seis años y de la integración de las Universidades Privadas.

#### **e) CONSULTAS Y COMENTARIOS.**

**En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector se refiere a la regulación de las universidades privadas en el extranjero y la creación de carreras en esas universidades.**

EL LIC. MITRY BREEDY le pregunta al señor Rector qué percibió, en España con respecto a la problemática de creación y proliferación de las universidades privadas y en cuanto a la creación de carreras dentro de esas universidades. ¿Qué criterio hay en cuanto a la acreditación en los Colegios Profesionales? En Costa Rica, la opinión de los colegios profesionales no es vinculante con la decisión del CONESUP a la hora de otorgar permisos en la creación de Universidades Privadas y de sus carreras.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la opinión del CONARE tampoco es vinculante para el CONESUP en el momento de aprobación de las nuevas universidades privadas y de sus carreras, no obstante que,

ante la propuesta de creación de una universidad o de nuevas carreras, CONESUP consulta a OPES. Es un criterio técnico que simplemente se limita a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas y éstas fueron fijadas por la Ley de Creación del CONESUP y sus reglamentos internos. Durante su gestión en CONARE, no ha conocido ningún rechazo a la creación de una universidad o a la apertura de una carrera, a pesar de que los informes de OPES son pesados y representan una gigantesca carga administrativa para ésta.

Debe tomarse en cuenta que el cumplimiento de los requisitos mínimos de apertura es muy simple. Lo que daría un instrumento para la evaluación sería ver si las condiciones de apertura se siguen cumpliendo en el tiempo porque es relativamente fácil reunir un grupo de currícula, mediante la copia de programas de alguna universidad estatal y mostrar tiza, pizarra y aulas para lograr la aprobación de la carrera.

Lo cierto es que no hay mecanismos de verificación para comprobar que los profesores imparten las carreras ni que son responsables de los programas. Parte de la propuesta del Ministerio de Educación Pública, para la regulación de la educación privada y las universidades privadas, que se discute en la Asamblea Legislativa, busca esos mecanismos de verificación que serán siempre muy relativos y fáciles de cumplir. Desde ese punto de vista, el proceso de acreditación de carreras y de programas puede ser un proceso más estricto y, además, un proceso que es periódico, lo que da un medio para verificar. La realidad de la regulación de las universidades privadas en el mundo y en Europa es muy diferente. Partiendo de que el grado de autonomía que tienen las universidades públicas en el mundo es muy lejano del que tienen las universidades públicas en Costa Rica, por ejemplo, se debe admitir que en Europa hay una gran dependencia de las universidades del Ministerio de Educación. Este es un ministerio rector para las universidades. Aún dentro de los gobiernos regionales en España hay una secretaría de educación, Ministro (a) de Educación de la región, que tiene injerencia directa sobre el desarrollo universitario y sobre

su financiamiento. De modo que, desde ese punto de vista, la situación es muy diferente y la posibilidad de intervención del Estado es mucho más fuerte .

A todos les sorprendió la ausencia de regulaciones de las universidades privadas en Costa Rica cuyo número asciende a 40. Además, las universidades privadas no han logrado organizarse como un solo cuerpo y hay dos asociaciones que compiten entre sí.

El panorama extranjero es muy diverso. Se pueden encontrar formas, organizaciones y procedimientos muy diferentes. Hay leyes de la educación superior, caso de Colombia, hasta mecanismos explícitos de control gubernamental sobre la creación y operación de las universidades privadas. Sin embargo, el grado de libertad que se tiene en Costa Rica, si no es único es muy poco representativo de la realidad en América Latina y en Europa. En Europa - España, Alemania, Italia y Francia la Universidad Privada es muy limitada, salvo en Inglaterra donde está más desarrollada. En los países citados se encuentran algunas Universidades Confesionales (Católicas y Pontificias) que son una especie de modelo mixto porque tienen un aporte estatal a pesar de pertenecer al régimen privado.

MARCO VINICIO FOURNIER, M. Sc. comenta que un ejemplo de lo laxos que resultan los trámites de creación de Universidades Privadas ante el CONESUP lo representa un estudio de mercado que demuestre la necesidad de crear una nueva carrera. Hace algunos años se le pidió al Colegio de Psicólogos que evaluara un estudio de mercado de una Licenciatura en Psicología que abriría una universidad privada y le correspondió hacer esa evaluación. Del estudio de mercado resultó claro que no había lugar ni para los graduados de la Universidad de Costa Rica, sin embargo la carrera se aprobó sin ningún problema.

### ARTICULO 3

**El señor Director se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Aclaración de la Rectoría sobre la**

**posición del SINDEU en torno a la Resolución No.6766.**

**La Rectoría, en oficio No. R – CU – 43 – 98 del 19 de marzo de 1998, se refiere a los tres temas que el Secretario General del SINDEU, Héctor Monestel H. comentó en la sesión No. 4336, con respecto a la Resolución R- 6766 - 97 del 5 de diciembre de 1997, emitida por la Rectoría en relación con la inhabilitación de plazas administrativas, de apoyo académico y docentes: Relación masa salarial/Partidas Generales, Convención Colectiva de Trabajo/artículo 17. Plazas nuevas y “Partidas paralelas”**

Agrega que estima importante que todos los miembros del Plenario tengan copia del documento, razón por la cual distribuye copia del mismo para información de los miembros del Plenario.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el documento intenta precisar algunas de las afirmaciones que hizo don Héctor Monestel en su intervención porque tiene múltiples lagunas y algunas inexactitudes que es necesario que los miembros de este Consejo Universitario conozcan para que tengan el contexto general de la problemática. Le ruega a los miembros del Consejo Universitario que lean el documento atentamente, después de haber leído la transcripción de la intervención de don Héctor Monestel. El documento es suficientemente claro y explícito como para entender cuál es la respuesta que se da a cada uno de los puntos señalados por don Héctor Monestel. Contiene dos vertientes : una, que es técnica, en la cual se muestra realmente cuál es la situación frente a algunas afirmaciones que él hizo y una vertiente un poco más política con respecto a algunas de sus afirmaciones.

Evidentemente, una parte importante del documento vuelve, una vez más, al problema de la masa salarial 80/20. Hay un documento muy importante respecto a la posición de la Contraloría General de la República en cuanto al asunto de la masa salarial. El Prof. Héctor Monestel afirma que la Contraloría General de la República le da la razón en cuanto a sus comentarios sobre la masa salarial y hay una

carta de ese ente contralor, dirigida al señor Secretario General del SINDEU en la que dice lo contrario. Dice que la definición de la masa salarial es un asunto operativo, propio de la Administración Universitaria en cuanto a su definición, y que la Contraloría General de la República no tiene nada que decir respecto a eso. Lo anterior le da un marco muy claro de los términos en que debe darse la discusión de esos temas.

#### **b) Recurso.**

El Director del Consejo Universitario da lectura al oficio CU.D.98 – 03 –7I, en el cual manifiesta que por lazos de consanguinidad con el representante legal del recurrente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario, se inhibe de conocer el recurso de revocatoria y de apelación e incidente concomitante de nulidad absoluta presentado por el señor Rafael Garzona Meseguer, padre de Randall Garzona Schmidt en contra del oficio No. VD – 648 – 98 de la Vicerrectoría de Docencia.- Este asunto se trasladó a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

Añade que, antes de tomar la decisión, hizo la consulta a la Oficina Jurídica y su actuación se ajusta a derecho, por lo que no intervendrá en este caso.

#### **c) Mesa Redonda.**

La Dirección General del Archivo Nacional invita a la mesa redonda "El 48 visto cincuenta años después" en conmemoración del 50 aniversario de la Guerra Civil de 1948 que tendrá lugar el 15 de abril, a las nueve horas con treinta minutos en las instalaciones del Archivo. Asimismo, invita a la exposición de "Rostros del 48", la cual contiene documentos, fotografías y objetos que muestran una visión crítica de este hecho histórico. La muestra permanecerá abierta del 2 de abril al 30 de setiembre, de las ocho horas a las quince horas y treinta minutos .

#### **d) Juramentaciones.**

**El señor Director del Consejo Universitario informa que recibió el juramento de estilo a los siguientes funcionarios:**

- **Dr. Pedro Venegas, Director Escuela de Administración Educativa, jueves 16 de marzo de 1998.**

- **Dra. Libia Herrero Uribe, Decana Facultad de Microbiología, viernes 27 de marzo de 1998.**

- **Magister Isabel Avendaño, Miembro Propietario en la Comisión de Régimen Académico, viernes 27 de marzo de 1998.**

**e) La Vicerrectoría de Investigación comunica los siguientes nombramientos:**

- **Dra. Grettel Valle B., Directora, Centro de Investigación en Tecnología del Cuero (CETEC).**

- **Dra. Elizabeth Carazo R., Directora, Centro de Investigación en Contaminación ambiental.**

**M.Sc. Mildred García, M.Sc., Subdirectora del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI).**

**f) Reglamento del Consejo Universitario.**

El Lic. Alvaro Arguedas Pérez, Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, remite la versión actualizada del Reglamento del Consejo Universitario. (Doc. No. CIST – 98 – 03 –15, de fecha 24 de marzo de 1998).

El señor Director hace entrega del Reglamento del Consejo Universitario a todos los miembros del Plenario.

**g) Becas Clyde J. Surgy**

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita nombrar el representante del Consejo Universitario ante la Comisión que se encargará de analizar y seleccionar a los candidatos a las Becas Clyde J. Surgy. (Doc. VVE – 530 – 98, del 25 de marzo de 1998).

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta, al señor Rector, si este es un trabajo puntual que, al concluir, agotará la gestión del representante y luego, el año entrante, habrá que nombrar a un nuevo representante.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que hay convocatorias específicas y la convocatoria para la beca fue publicada en la prensa nacional. Supone que, una vez concluido el trabajo de selección y asignación de las becas, el trabajo de la Comisión terminará hasta la próxima convocatoria.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que si algún miembro del Consejo Universitario tiene interés en postular su nombre para integrar la Comisión puede hacerlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA propone que el representante del Consejo Universitario sea Marco Vinicio Fournier, M. Sc. Razona su propuesta en el sentido de que se trata de una selección, dentro de un sistema de becas de excelencia, parece importante que el Representante de este Consejo Universitario tenga experiencia en los procesos de selección, asignación de puntajes, etc. y Marco Vinicio Fournier, M. Sc. ha trabajado el tema extensamente. Esa es la razón por la que lo propone como candidato a esa representación del Consejo Universitario.

MARCO VINICIO FOURNIER, M. Sc. acepta la nominación.

El señor Director somete a votación secreta la elección del miembro del Consejo Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Marco Vinicio Fournier, M. Sc. : Once votos.

**El Consejo Universitario, mediante votación secreta, y por unanimidad, nombra a Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., como su representante ante la Comisión que se encargará de analizar y seleccionar a los candidatos a la referidas becas.**

**ACUERDO FIRME.**

**h) Foro sobre el Plan de Equilibrio**

**Financiero.**

**El Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) invita al foro - debate sobre el Plan de equilibrio financiero, el martes 31 de marzo, de las nueve a las doce horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas. (Doc. JDC – 099 – 98).**

**i) Clase Magistral de la Escuela de Economía.**

**El Dr. Ronald K. García Soto, Director de la Escuela de Economía, invita a la Clase Magistral que dictará el Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Presidente Electo de la República, hoy martes 31 de marzo de 1998, a las dieciocho horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas.**

#### ARTICULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Dora Emilia Mora Monge e Iván Molina Jiménez.**

EL DR. WILLIAM BRENES expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Brenes, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y

**transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA:**

**Ratificar las siguientes solicitudes :**

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Mora Monge Dora Emilia	Esc. Biología y Jardín Lankester	Catedrática	España	13 abril al 4 julio 1998	Curso 1er. Master en Gestión, Conservación y Control de Especies de Comercio Internacional	\$500 viáticos	Univ. Internac. de Andalucía \$2.280 matrícula y alojamiento Aporte personal \$11.616 pasaje, viáticos
Molina Jiménez Iván	Esc. Historia, CIHAC	Profesor Asociado	Cuba	13 al 18 abril 1998	III Taller Internacional de Historia Regional y Local	\$500 viáticos	Aporte personal \$370 pasaje, inscripción y gastos de salida

## ARTICULO 5

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP – DIC – 98 –11, en torno a la propuesta del M. L. Oscar Montanaro Meza, para que las sesiones del Consejo Universitario se lleven a cabo los días martes y jueves de cada semana, a partir de febrero o marzo del año 1998.**

El Ing. Rolberto Trejos expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1.- El Artículo 31 del Estatuto Orgánico establece que: *“El Consejo se reunirá al menos dos veces por semana...”*

2.- El Consejo Universitario, en la sesión N° 2998, artículo 7, celebrada el martes 10 de mayo de 1983, acordó: *“celebrar sus sesiones ordinarias los días martes y miércoles de cada semana, a partir del segundo semestre del presente año.”*

3.- El M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, mediante oficio No.CU.M.97-11-328 del 27 de noviembre de 1997, expone al Director del Consejo

Universitario lo siguiente:

*“En estos días he pretendido realizar un programa de visita a cada una de las Sedes Regionales, con el fin de participar en sus Consejos o Asambleas de Sede; sin embargo, me encuentro impedido de hacerlo ya que de las cinco Sedes cuatro de ellas realizan esas actividades los días miércoles.*

*Por ello, planteo a Ud. y por su digno medio, al plenario que a partir de febrero o marzo del próximo año sesionemos los martes y los jueves de cada semana.”*

4.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis y recomendación. (Oficio No.CU.P.97-12-182 del 5 de diciembre de 1997)

5.- El Consejo Universitario en la sesión 4329, artículo 4, celebrada el martes 17 de febrero de 1998, analizó dicha propuesta y acordó: *Devolver el dictamen a estudio de la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.”*

### ANÁLISIS:

El Consejo Universitario, en la sesión N° 2998, artículo 7, celebrada el martes 10 de mayo de 1983, acordó: *“celebrar sus sesiones ordinarias los días martes y miércoles de cada semana, a partir del segundo semestre del presente año.”* Para la toma de este acuerdo, el Consejo se fundamentó en la importancia de contar con el día lunes para que la Secretaría de este Órgano Colegiado distribuya la agenda con el tiempo adecuado.

Otro de los comentarios externados en esa Sesión, fue el hecho de que al ser los martes el día en que se realiza la primera sesión de la semana, podrían ocupar el lunes para analizar asuntos que se conocerán en la primera sesión. Con esta modalidad de trabajo se podrían utilizar las mañanas de los lunes para que el Consejo realice sus sesiones de trabajo.

Se señaló que la docencia que cada miembro del Consejo Universitario imparte es muy importante, pero lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo Universitario.

Además se indicó que existen estudios que determinan que es mejor desarrollar el trabajo fuerte en los primeros tres días de la semana y dejar los jueves y los viernes para actividades más variadas.

La Comisión de Presupuesto y Administración, en reunión celebrada el 9 de febrero de 1998 analizó la propuesta del M.L. Oscar Montanaro Meza, para que las sesiones del Consejo Universitario se lleven a cabo los días martes y jueves de cada semana, a partir de febrero o marzo del año 1998 y consideró inconveniente cambiar los días en que el Consejo Universitario ha venido sesionando desde 1983, por cuanto no es recomendable tener un día de separación entre las sesiones; asimismo el sistema que se ha venido utilizando permite que las Comisiones puedan enviar sin contratiempo sus dictámenes a Plenario, dando el espacio correspondiente para el trámite administrativo que dichos dictámenes ameritan.

En la sesión 4329, artículo 4, del martes 17 de febrero de 1998, el Consejo Universitario analizó la propuesta del M.L. Montanaro Meza.

En esta sesión el M.L. Montanaro expuso que su solicitud está motivada por el compromiso que adquirió con las diferentes sedes regionales, de visitarlos y mantener un contacto más permanente con ese grupo de docentes universitarios. Según dijo, los días miércoles resultan vitales en las sedes por la cantidad de actividades que se realizan. Otra propuesta que planteó es que las sesiones se pueden realizar también los días lunes y martes.

Dentro del análisis que se realizó en la sesión 4329, para modificar el sistema de trabajo del Consejo se dijo que el problema no es práctico ni administrativo, sino más bien un asunto de facilidad para los mismos miembros, ya que existe un marco reglamentario que hay que respetar. La documentación para las sesiones tiene que repartirse con cierta antelación, si se celebra una sesión el lunes los documentos deben distribuirse con al menos dos días de anterioridad. Por lo tanto, el asunto no es de conveniencia administrativa, sino más bien de practicidad en el manejo de las sesiones y de facilidad para que los Miembros del Consejo puedan cumplir con sus actividades docentes.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Artículo 31 del Estatuto Orgánico establece que: *“El Consejo se reunirá al menos dos veces por semana...”*
- 2.- El Consejo Universitario, en la sesión N° 2998,

artículo 7, celebrada el martes 10 de mayo de 1983, acordó: *“celebrar sus sesiones ordinarias los días martes y miércoles de cada semana...”* Para la toma de este acuerdo, el Consejo se fundamentó en que la docencia que cada miembro del Consejo Universitario imparte es muy importante, pero lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo.

3.- El M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, solicita a este Órgano Colegiado que: *“a partir de febrero o marzo del próximo año sesionemos los martes y los jueves de cada semana.”*

4.- La Comisión de Presupuesto y Administración, en reunión celebrada el 9 de febrero de 1998 analizó la propuesta del M.L. Oscar Montanaro Meza y consideró inconveniente cambiar los días en que el Consejo Universitario ha venido sesionando desde 1983, por cuanto no es recomendable tener un día de separación entre las sesiones; asimismo el sistema que se ha venido utilizando permite que las Comisiones puedan enviar sin contratiempo sus dictámenes a Plenario, dando el espacio correspondiente para el trámite administrativo que dichos dictámenes ameritan.

5.- El Consejo Universitario en la sesión 4329, artículo 4, celebrada el martes 17 de febrero de 1998, analizó dicha propuesta y se acordó *“Devolver el dictamen a estudio de la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación”*.

6.- Dentro del análisis que se realizó en la sesión 4329 para modificar el sistema de trabajo del Consejo Universitario, se dijo que el problema no es práctico ni administrativo, sino más bien un asunto de facilidad para los mismos miembros, ya que existe un marco reglamentario que hay que respetar.

#### **ACUERDA**

No acoger la propuesta del M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario”.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que en relación con la propuesta de acuerdo, considerando uno, cuando planteó su propuesta tuvo muy presente que el Consejo debe reunirse dos veces por semana. Respecto al dos, en efecto el 10 de mayo de 1983 hubo esa sesión y ahí se aprobó una moción del Dr. Luis Garita, como Presidente de este Consejo. En ella indica el Dr. Luis Garita, que el objeto de su moción es el de contar con el día lunes para que la secretaría entregue todos los documentos, pues a veces se dificulta su entrega el día viernes. Por otra parte, también se ha pensado en que el día lunes sea un día en que las comisiones trabajen. También hay una intervención del Dr Jorge Gutiérrez, quien entendió que *“las sesiones serían lunes y miércoles, para que hubiera un día intermedio”*. Señala que interpreta lo expresado por el Dr. Gutiérrez, que él no objeta que fueran los días

lunes y miércoles. También al Máster Luis Armando Acuña le parece que al iniciar labores los lunes a las siete de la mañana, se aprovecha mejor el tiempo, y concluye su exposición indicando que en todo caso se acogería a la decisión de la mayoría. Intervino después el Lic. Luis Fernando Arias, quien hizo una propuesta muy interesante en el cual indica que “ el hecho de trabajar los martes, la primera sesión, le permitiría el día lunes analizar los asuntos que van a conocerse”. Entiende que es a modo de una sesión de trabajo, que por cierto, en el seno de este Consejo han sido muy fecundas. Posteriormente aparece la intervención de Juan José Madrigal, representante de los estudiantes, quien en su manifestación señala dos elementos. Una es que “la docencia de cada miembro del Consejo Universitario es parte muy importante, pero piensa que lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo”, dice que eso sirve de base para la redacción del considerando 2 en su segunda parte, el cual textualmente dice “ para la toma de este acuerdo el Consejo se fundamentó, en que la docencia que cada miembro del Consejo imparte, es muy importante, pero lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo. También señala: “podrían pensar también en sesionar los martes y los jueves en la mañana, para tener un día libre antes de cada sesión, con el fin de aclarar cualquier duda o bien para desarrollar el trabajo de comisión”. Esa idea es tomada por la comisión en el considerando 4, pero no de la manera positiva que lo planteó, sino de forma negativa.

Finalmente, interviene el Dr. Luis Garita y considera que se puede presentar toda una gama de posibilidades para celebrar las sesiones del Consejo Universitario, y añade, “*que hay estudios que determina que es mejor desarrollar el trabajo fuerte en los primeros tres días de la semana, y dejar jueves y viernes, para actividades más variadas*”, y concluye “*acoger la sugerencia del Señor Madrigal, significaría estar imbuido toda la semana con el trabajo del Consejo*”.

Aclara que tal y como presentó el asunto en su debido momento, bajo ningún concepto su intención fue facilitarse el trabajo, ni tampoco violentar ninguna tradición de la Universidad, únicamente su deseo era tener un día con más

facilidad para estar en contacto, no sólo con las asambleas o con consejos de sedes, sino más que todo tener un contacto eventual con los profesores, visitándolos regularmente. Como ya lo indicó en la sesión pasada, no es lo mismo para los representantes de las áreas académicas, estar en contacto con las personas que forman parte de su área, que para de sede regional, que sólo ocasionalmente ocurren esos contactos.

Desea aprovechar para referirse a un asunto que trató el Dr. Luis Estrada, en la sesión cuando se analizó este tema sobre el ausentismo en las sedes regionales, específicamente el problema de la Sede Regional de Limón. En ese sentido, desea recordarles que esa Sede tiene apenas dieciocho y medio tiempos completos, que de esos tiempos, sólo tres profesores y el director tienen tiempo completo, lo demás está distribuido en medios tiempos o cuartos de tiempo, que por naturaleza de la misma organización académica de la Sede, más bien trabajan en horas de la tarde o los fines de semana, viernes y sábado. Por otra parte, ese problema de ausentismo, no es propio de la sedes regionales, sino en general de la Universidad como un todo.

Reitera que su propuesta lleva la intención de tener un modo de acercamiento a las sedes regionales universitarias, ya que el día viernes lo destina a la docencia en la Sede Regional de Occidente.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que no firmó el dictamen, porque no le convencen los argumentos para rechazar la propuesta de que la sesiones sean lunes y martes, simplemente se correría todo un día hacia atrás y no ve ningún problema.

Por otra parte, en el momento en que la regionalización se convierte en una de las principales prioridades de nuestra Universidad, inclusive de CONARE y hasta del nuevo gobierno, hacer un pequeño sacrificio en el horario normal del Consejo, para reacomodarlo. Y dice pequeño, porque es ajustar los horarios de los compromisos, para que en adelante sean las reuniones lunes y martes y no martes y miércoles, y queda tiempo suficiente para

reunirse con las comisiones en los días siguientes. El argumento planteado es que queda el fin de semana de por medio, pero el viernes en la tarde, se tendrían que tener todos los documentos disponibles, y más bien ese fin de semana serviría para meditar con calma los documentos.

Insiste en valorar la posibilidad de apoyar al M.L. Oscar Montanaro y apoyar la regionalización y sobre todo el proceso de regionalización, trasladando las sesiones para lunes y martes.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE considera muy loable la propuesta del M.L. Oscar Montanaro y sobre todo lo que lo motiva, pero en su caso personal, se entra al Consejo con una situación ya dada, y a partir de eso se dispone del tiempo que le queda. En el caso de los miembros del sector docente, ya tienen una profesión consolidada, en su caso está tratando de consolidarla, y es a partir de ella que se dispone el tiempo para efectos de matrícula, y de otro tipo de labores, inclusive trabajar y en ese sentido ya tenía dispuesto el día jueves y viernes para esos efectos, por lo que el cambio le ocasionaría todo un panorama distinto al que ya había establecido con base en una situación dada que ha imperado el adoptar ese cambio.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que no tiene ninguna duda de que la intención del M.L. Oscar Montanaro, sea muy positiva para todo lo que es regionalización, pero lamentablemente ya está establecido un programa y un horario, por lo que hay asuntos personales que los trata el día lunes, el cual es muy complicado en cuanto a asuntos de trabajo. Por otra parte, en la comisión se analizó la posibilidad de cambiar los horarios de las reuniones, que no son todas la semanas, lo cual sería más factible a que el Consejo cambie su horario de funcionamiento ya establecido.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que la sesiones de asambleas de sedes no son todas las semanas y de hecho, si el es invitado a una de ellas, simplemente puede solicitar permiso a este Consejo y asistir.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que ve

dos problemas en esta propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración, ya que son dos escenarios diferentes, uno relacionado con este año de 1998, en el que ya hay compañeros, colegas estructurado su horario, lo cual sí es un argumento atendible y otra es, que esta decisión rigidiza la posibilidad para el porvenir de retomar la propuesta. Por lo que es interesante que el M.L. Oscar Montanaro retome la propuesta para 1999 y que eso se discuta y se decida con suficiente antelación para que ya los miembros del Consejo Universitario del próximo año, organicen su tiempo con alguna eventual propuesta.

Para este año, no le parece suficientemente de peso los argumentos utilizados aquí, le parece más de peso el argumento de que ya el ritmo del Consejo tomó este horario y no es muy fácil cambiarlo, porque por ejemplo, los dos últimos renglones del primer párrafo del análisis del dictamen dicen: *“Para la toma de este acuerdo, el Consejo se fundamentó en la importancia de contar con el día lunes para que la Secretaría de este Órgano Colegiado distribuya la agenda con el tiempo adecuado”*. Sin embargo, eso no se hace así, y es el viernes en la tarde que ya los miembros se pueden llevar para la casa la documentación y estudiarla, eso no es un argumento. En el segundo párrafo dice: *“...se podrían utilizar las mañanas de los lunes para que el Consejo realice sus sesiones de trabajo...”*. Pero, las sesiones de trabajo se hacen los lunes en la mañana, los lunes en tarde, los miércoles en la tarde, por lo que tampoco es un argumento de peso. Otro párrafo dice *“que se señaló que la docencia que cada miembro del Consejo Universitario es muy importante, pero lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo Universitario”*. El hecho de que se corra el horario de las sesiones, es un argumento que está fuera de lugar, no tiene nada que ver con la prioridad o la mayor importancia que tenga el trabajo del Consejo con la docencia, no es concomitante una argumentación con la otra. El siguiente párrafo sí le inquieta, porque dice que: *“...además se indicó que existen estudios que determinan que es mejor desarrollar el trabajo fuerte en los primeros tres días de la semana y dejar los jueves y los viernes para actividades más variadas”*. pero no se refieren

a esos estudios, ni se dice cual es su validez, además se está diciendo que los miembros del Consejo Universitario trabajan lunes, martes y miércoles. Por ello, no está de acuerdo en suscribir ese argumento. También, no sabe que tiene que ver el considerando dos con el horario de las sesiones. El considerando número cuatro dice :”.. *por cuanto no es recomendable tener un día de separación entre las sesiones*”. En ese sentido, no ve la gravedad de tener un día alterno entre las dos sesiones. No ve el por qué no sesionar el año entrante por ejemplo, los martes y los jueves. Porque el próximo año no está la negociación del FEES que ocupa los jueves, o sea, no hay un argumento en todo el dictamen, que demuestre tajantemente que tienen que seguir siendo los martes y los miércoles. Considera que tienen que ser esos días pero en este año, porque ya todos organizaron sus horarios de esa manera.

Indica que el considerando 6 también le plantea inquietud, dentro del análisis que se realizó en la sesión 4329 para modificar el sistema de trabajo del Consejo Universitario se dijo que el problema no es práctico ni administrativo, sino un asunto de facilidad para los mismos miembros, ya que existe un marco reglamentario que hay que respetar. ¿Cuál es ese marco reglamentario que dice que debe haber dos sesiones?.

Indica que votaría a favor una moción que diga que este año las sesiones deben quedar martes y miércoles, porque los miembros ya organizaron su trabajo semanal de esa manera, pero que queda abierta la posibilidad para retomar la discusión para el año entrante.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que la propuesta se presentó el año pasado, con la intención de discutirla con tiempo y que los Miembros comenzaran el trabajo de 1998 con las actividades programadas. Por lo demás, comparte alguna de las observaciones planteadas, sin embargo, le parece que la propuesta de la Dra. Susana Trejos, podría ser para el segundo semestre de este año y no para 1999.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que la propuesta del M.L. Oscar Montanaro tiene

fecha 27de noviembre de 1997, en el CU-97-11-328, pero entró al Consejo Universitario el 31 de noviembre de 1997 y fue canalizada por la Dirección el 5 de diciembre, con el pase CUP-97-12-182. La Comisión respectiva analizó el asunto y lo elevó al plenario el 6 de febrero de 1998, en el CP DIC 98-03 del 9 de febrero, en el Consejo fue conocido en la sesión del martes 17de febrero. Por lo tanto, es su criterio que se ha cumplido con la tramitación correcta y adecuada de este asunto. En ningún momento ha habido dilación de ninguna naturaleza, por parte de nadie.

Somete a votación la propuesta de acuerdo presentada.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA : Marco Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

TOTAL: Cinco votos.

**Por lo tanto el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1.- El Artículo 31 del Estatuto Orgánico establece que: “El Consejo se reunirá al menos dos veces por semana...”**

**2.- El Consejo Universitario, en la sesión Nº 2998, artículo 7, celebrada el martes 10 de mayo de 1983, acordó: “celebrar sus sesiones ordinarias los días martes y miércoles de cada semana...” Para la toma de este acuerdo, el Consejo se fundamentó en que la docencia que cada miembro del Consejo Universitario imparte es muy importante, pero lo es más la labor de cada uno en el seno del Consejo.**

**3.- El M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, solicita a este Órgano Colegiado que: “a partir de febrero o marzo del próximo año sesionemos los martes y los jueves de cada**

**semana.”**

**4.- La Comisión de Presupuesto y Administración, en reunión celebrada el 9 de febrero de 1998 analizó la propuesta del M.L. Oscar Montanaro Meza y consideró inconveniente cambiar los días en que el Consejo Universitario ha venido sesionando desde 1983, por cuanto no es recomendable tener un día de separación entre las sesiones; asimismo el sistema que se ha venido utilizando permite que las Comisiones puedan enviar sin contratiempo sus dictámenes a Plenario, dando el espacio correspondiente para el trámite administrativo que dichos dictámenes ameritan.**

**5.- El Consejo Universitario en la sesión 4329, artículo 4, celebrada el martes 17 de febrero de 1998, analizó dicha propuesta y se acordó “Devolver el dictamen a estudio de la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación”.**

**6.- Dentro del análisis que se realizó en la sesión 4329 para modificar el sistema de trabajo del Consejo Universitario, se dijo que el problema no es práctico ni administrativo, sino más bien un asunto de facilidad para los mismos miembros, ya que existe un marco reglamentario que hay que respetar.**

#### **ACUERDA**

**No acoger la propuesta del M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario.**

\*\*\* A las diez horas con diez minutos el Consejo Universitario toma un receso.\*\*\*

\*\*\*A las diez horas con cuarenta y tres minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de los siguientes Miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dipl. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.\*\*\*

EL M. GILBERT MUÑOZ, razona su voto en relación con el artículo 5 de la agenda de la presente sesión.

Considera que la propuesta hecha por el M. Oscar Montanaro, permitía ir trabajando con mayor flexibilidad en el Consejo. Ir buscando la manera de romper con cierto esquema rígido, que a veces ata mucho para realizar el trabajo. Indica que esa era una de las virtudes que tenía la propuesta, porque podía ir presentando diferentes posibilidades de acomodarse en el funcionamiento del trabajo formal que se desarrolla en el Consejo, a través de la modificación del horario y de las reuniones del plenario. Por eso fue su criterio que no podría votar a favor del dictamen presentado por la Comisión, porque no permitía romper con ese esquema tradicional rígido que se tiene de funcionamiento en el Consejo. Por otra parte, también voto en contra, porque es su criterio que se debe facilitar el trabajo, que los diferentes Miembros del Consejo realizan para vincularse cada vez más con la comunidad universitaria. Eso es casi que un principio, porque como Miembros del Consejo Universitario, deben desarrollar el trabajo de tal manera, que cada vez estén de lado de aquellas personas miembros de la comunidad Universitario que por área, o por sector, depositaron en su candidato la confianza para que los representara. El dictamen no permitía profundizar en ese estilo de trabajo, lo cual iría en términos de fortalecimiento del trabajo con las sedes regionales.

\*\*\*A las diez horas con cuarenta y cinco minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy.\*\*\*

\*\*\*A las diez horas, con cuarenta y siete minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya \*\*\*

#### **ARTICULO 6.-**

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA – DIC – 98 – 03, en torno a la solicitud de aclaración solicitada por la Vicerrectoría de Administración al acuerdo No. I de la sesión No. 4192 tomado por el Consejo Universitario sobre el reconocimiento de tiempo servido a funcionarios que han**

**realizado estudios de posgrado en el extranjero, y que no suscribieron contratos de beca o prestación futura de servicios con la Universidad de Costa Rica.-**

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

1.-El Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1 del 29 de mayo de 1996, tomó si el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1.- ”La legislación nacional requiere para reconocer el tiempo dedicado a la realización de estudios de posgrado, dentro del período de labores exigido para obtener el derecho a pensión que la entidad patronal reconozca dicho período como tiempo servido.

2.- La Rectoría mediante Resolución R-1122-96, emitida el 25 de marzo de 1996, punto 1), acordó:

“Reconocer como tiempo servido a la Institución, para efectos de derecho a pensión, los períodos de estudios de posgrado realizados por funcionarios universitarios, siempre y cuando no haya existido durante el período posterior a dicha etapa, interrupción del nexo laboral o académico con la Universidad y que se haya formalizado un contrato de beca o prestación futura de servicios.

3.- Es conveniente asimismo no afectar el derecho a pensión de aquellos funcionarios que durante su período de estudios no suscribieron compromiso con la Universidad de Costa Rica, debido a que sufragaron sus estudios por cuenta propia o con el aporte de otras instituciones nacionales o internacionales.

4.- El reconocimiento de tiempo servido a los funcionarios que contempla el considerando No.2 guarda concordancia con el realizado para efectos de Régimen Académico (ref.art.44 Reglam.Régimen Académico y Servicio Docente), y se aplica para el cálculo u obtención de cualquier otro incentivo o beneficio salarial.”

*Acuerda:*

1.- Reconocer como tiempo servido a la Institución, los períodos de posgrado realizados por funcionarios universitarios que no suscribieron con la Institución contratos de becas o prestación futura de servicios, siempre y cuando se hayan incorporado al servicio de la Universidad de Costa Rica, una vez finalizado sus estudios, sin que medie una relación laboral con otras instituciones.

2.- En todos los casos comprendidos en el punto 1), la totalidad del aporte de cuotas correspondientes al régimen jubilatorio, corresponderá al interesado, quien deberá gestionar y convenir con la entidad correspondiente al pago total de éstas. La Universidad de Costa Rica no asume ningún compromiso financiero relativo al pago de cuotas por los períodos reconocidos mediante este acuerdo.-ACUERDO FIRME.”

2.- Con fecha 15 de noviembre de 1996, la Rectoría eleva al Consejo Universitario nota del Vicerrector de Administración, mediante la cual solicita aclaración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1. Lo anterior, (indica en su nota el Sr. Vicerrector de Administración), por cuanto la Oficina de Recursos humanos ha recibido varias solicitudes tendientes a que la aplicación de dicho acuerdo se extienda para el reconocimiento de otros extremos laborales derivados de la antigüedad en el servicio, v.gr., anualidad, escalafón, vacaciones y un eventual pago de cesantía. Por lo tanto, considera menester se indique si el referido acuerdo es aplicable únicamente para efectos de pensión, o bien, si el mismo cubre los otros extremos laborales mencionados (VRA-1802-96 y Of. RCU-192-96 del 15/11/96.)

3.- La Comisión de Política Académica consulta a la Oficina Jurídica sobre este particular, y recibe la siguiente respuesta:

“Esta oficina considera que el acuerdo adoptado es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación. Así se infiere de los considerandos, y en particular del punto No.2 del citado acto. No obstante, consideramos oportuna y pertinente la propuesta de aclaración de la Vicerrectoría de Administración; debe señalarse que los extremos laborales de anualidades, escalafones, vacaciones y cesantía tienen relación directa con el tiempo efectivamente servido a la Institución. En consecuencia, los funcionarios beneficiados mediante el acto referido de reconocimiento de tiempo servido, no pueden alegar su aplicación a otro tipo de extremos, como los señalados (Of.OJ 508-97 del 28/5/97).

**ANALISIS:**

Con base en la solicitud planteada por la Vicerrectoría de Administración, mediante la cual solicita aclaración del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1) sobre el reconocimiento del tiempo servido a funcionarios que han realizado estudios de posgrado en el extranjero y que no suscribieron contratos de beca o prestación futura de servicios con la Universidad de Costa Rica, la Comisión de Política Académica, procedió a consultar a la Oficina Jurídica sobre el particular.

Al responder esta Oficina que “... el acuerdo adoptado es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación. Así se infiere de los considerandos, y en particular del punto No.2 del citado acto. No obstante, consideramos oportuna y pertinente la propuesta de aclaración de la Vicerrectoría de Administración; debe señalarse que los extremos laborales de anualidades, escalafones, vacaciones y cesantía tienen relación directa con el tiempo efectivamente servido a la Institución. En consecuencia, los funcionarios beneficiados mediante el acto referido de reconocimiento de tiempo servido, no pueden alegar su aplicación a otro tipo de extremos, como los señalados (Of.OJ 508-97 del 28/5/97)”, la Comisión de Política Académica considera que el acuerdo es claro y debe aplicarse únicamente a los funcionarios que a la fecha hayan presentado esta solicitud de reconocimiento.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con base en la solicitud planteada por la Vicerrectoría de

Administración para que se aclare el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1, la Comisión de Política Académica, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1 del 29 de mayo de 1996, que se lee como sigue:

1.- Reconocer como tiempo servido a la Institución, los períodos de posgrado realizados por funcionarios universitarios que no suscribieron con la Institución contratos de becas o prestación futura de servicios, siempre y cuando se hayan incorporado al servicio de la Universidad de Costa Rica, una vez finalizado sus estudios, sin que medie una relación una relación laboral con otras instituciones.

2.- En todos los casos comprendidos en el punto 1), la totalidad del aporte de cuotas correspondientes al régimen jubilatorio, corresponderá al interesado, quien deberá gestionar y convenir con la entidad correspondiente al pago total de éstas. La Universidad de Costa Rica no asume ningún compromiso financiero relativo al pago de cuotas por los períodos reconocidos mediante este acuerdo.

2.- La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-1802-96 solicita aclaración al acuerdo No.1 de la sesión 4192, para que se especifique si el tiempo servido se reconoce únicamente para efectos de pensión o si cubre otros extremos laborales derivados de la antigüedad en el servicio, anualidad, escalafón, vacaciones y un eventual pago de cesantía.

3. El criterio dado por la Oficina Jurídica en su Oficio OJ508-97 del 28/5/97, se lee como sigue:

“Esta oficina considera que el acuerdo adoptado es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación. Así se infiere de los considerandos, y en particular del punto No.2 del citado acto. No obstante, consideramos oportuna y pertinente la propuesta de aclaración de la Vicerrectoría de Administración; debe señalarse que los extremos laborales de anualidades, escalafones, vacaciones y cesantía tienen relación directa con el tiempo efectivamente servido a la Institución. En consecuencia, los funcionarios beneficiados mediante el acto referido de reconocimiento de tiempo servido, no pueden alegar su aplicación a otro tipo de extremos, como los señalados,

4. El criterio anteriormente transcrito aclara en todos sus extremos, las dudas planteadas

por el Vicerrector de Administración, en su oficio VRA-1802 del 7/11/96

**ACUERDA:**

Aclarar al Vicerrector de Administración que el acuerdo No. 1 de la sesión 4192, es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación.”

MARCO FOURNIER M.Sc. considera vergonzoso que haya en la Universidad, compañeros que lleguen al nivel de descaro de

aprovechar la legislación para acumular y cobrar vacaciones, anualidades, etcétera, por no haber estado trabajando. Una vez más le preocupa la situación de la moral interna en esta Institución, así como la necesidad de establecer algún tipo de mecanismo que ayude a enfrentar ese tipo de situaciones, que dichosamente son pocos, pero que ha ido creciendo. No es una cuestión única de la Universidad, responde a los tiempos, pero es preocupante esas situaciones.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a aprobación la propuesta de acuerdo presentada.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Brenes, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Brenes, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:**

**1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4192, artículo 1 del 29 de mayo de 1996, que se lee como sigue:**

**1.- Reconocer como tiempo servido a la Institución, los períodos de posgrado realizados por funcionarios universitarios que no suscribieron con la Institución contratos de**

becas o prestación futura de servicios, siempre y cuando se hayan incorporado al servicio de la Universidad de Costa Rica, una vez finalizado sus estudios, sin que medie una relación una relación laboral con otras instituciones.

2.- En todos los casos comprendidos en el punto 1), la totalidad del aporte de cuotas correspondientes al régimen jubilatorio, corresponderá al interesado, quien deberá gestionar y convenir con la entidad correspondiente al pago total de éstas. La Universidad de Costa Rica no asume ningún compromiso financiero relativo al pago de cuotas por los períodos reconocidos mediante este acuerdo.

2.-La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-1802-96 solicita aclaración al acuerdo No.1 de la sesión 4192, para que se especifique si el tiempo servido se reconoce únicamente para efectos de pensión o si cubre otros extremos laborales derivados de la antigüedad en el servicio, anualidad, escalafón, vacaciones y un eventual pago de cesantía.

3. El criterio dado por la Oficina Jurídica en su Oficio OJ508-97 del 28/5/97, se lee como sigue:

“Esta oficina considera que el acuerdo adoptado es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación. Así se infiere de los considerandos, y en particular del punto No.2 del citado acto. No obstante, consideramos oportuna y pertinente la propuesta de aclaración de la Vicerrectoría de Administración; debe señalarse que los extremos laborales de anualidades, escalafones, vacaciones y cesantía tienen relación directa con el tiempo efectivamente servido a la Institución. En consecuencia, los funcionarios beneficiados mediante el acto referido de reconocimiento de tiempo servido, no pueden alegar su aplicación a otro tipo de extremos, como los señalados,

4.-El criterio anteriormente transcrito aclara en todos sus extremos, las dudas planteadas por el Vicerrector de Administración, en su oficio VRA-1802 del 7/11/96

## ACUERDA:

**Aclarar al Vicerrector de Administración que el acuerdo No. 1 de la sesión 4192, es claro en cuanto a que se refiere únicamente al reconocimiento de tiempo servido para efectos de jubilación.**

## ARTICULO 7

**Varios miembros del Consejo Universitario presentan el documento PM CU - 98 -06 , relativo a una propuesta sobre la creación del Centro Nacional de Alta Tecnología.-**

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES Y RECOMENDACIÓN:

1.- El Estatuto Orgánico, en su Título I, establece la Declaración de principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica.

2.- El 1º de diciembre de 1997, fue inaugurado por el Presidente de la República el núcleo tecnológico denominado Centro de Desarrollo de Alta Tecnología (CENAT) y para su funcionamiento se firmó un convenio entre el CONARE y el Poder Ejecutivo.

3.- La creación de la Fundación del Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT), encargada de administrar el Centro Nacional de Alta Tecnología.

4.- El artículo 40, inciso ñ), del Estatuto Orgánico establece que le corresponde al Rector:

“ñ) *Firmar, previa consulta a las unidades afectadas, convenios y tratados con instituciones nacionales o extranjeras, cuando estos se ajustan a las normas fijadas por el Consejo Universitario.*”

Con base en lo anterior, se propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1.- En principio se considera importante la iniciativa del Centro Nacional de Alta Tecnología, como una opción necesaria para estimular la investigación tecnológica.

2.- Es necesario la adopción de ciertos lineamientos que garanticen que el funcionamiento de este Centro sea de absoluto provecho para las instituciones públicas de educación superior y para resguardo de la autonomía de las mismas.

## ACUERDA:

Solicitar a la Administración y al Consejo Nacional de

Rectores (CONARE) seguir los siguientes lineamientos:

a) El financiamiento de dicho Centro no podrá nunca realizarse en forma total o parcial con recursos de los presupuestos ordinarios de la Universidad de Costa Rica.

b) El nombramiento de la dirección de dicho Centro, así como la promulgación de los reglamentos que se necesiten para su funcionamiento, deberán ser conocidos y ratificados previamente por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y se insta a los Consejos de las otras universidades a hacerlo de igual forma.

c) La administración de los fondos de la FUNCENAT deberá responder a la normativa vigente de nuestra Universidad así como a los lineamientos específicos del Consejo Universitario con respecto a la vinculación remunerada con el sector externo.

d) De los fondos de los proyectos ejecutados por FUNCENAT debe destinarse un porcentaje para un fondo solidario interinstitucional. Este fondo solidario será utilizado para financiar investigaciones tendientes a analizar y evaluar los efectos sociales, culturales, económicos, de salud y del medio ambiente en la aplicación de la innovación de alta tecnología en nuestro país.”

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la organización del CENAT se ha hecho con suficiente rapidez para que una gran parte de los antecedentes aquí presentes ya no tengan sustento, o no sean totalmente correctos. Se ha estado en un proceso en el cual las mismas discusiones en el Consejo han retroalimentado a la Comisión de Vicerrectores, que está trabajando, y esta Comisión en algunas cosas ha ido más rápido o más adelante que las mismas propuestas del Consejo.

Por lo tanto desea referirse a cada uno de los puntos de los antecedentes, recomendación, considerandos y acuerda.

En el punto 2 de los antecedentes lo correcto es Centro Nacional de Alta Tecnología. Además no es correcto que se firmó un convenio entre el CONARE y el Poder Ejecutivo. Se firmaron dos convenios, uno de uso de las instalaciones, para que las universidades desarrollaran allí un Centro Nacional de Alta Tecnología, pero no es un convenio entre el Gobierno para desarrollar el Centro, sino para el uso de las instalaciones que las universidades declaran hacerlo en ese sentido y un convenio de comodato, para usar los equipos y otras cosas que están en ese inmueble. Por lo tanto, no es un convenio entre CONARE y las Universidades para crear el

CENAT.

Por el contrario, el CENAT será creado formalmente mediante un convenio entre las cuatro universidades, el cual está en su fase final de elaboración y que deberá ser visto en las próximas semanas en le CONARE y posteriormente como convenio interuniversitario, ratificado por el Consejo Universitario. De modo que ahí ya hay una primera herramienta de control sobre la estructuración del CENAT. O sea, ese centro lo asume en su estructuración, el conjunto de las cuatro universidades públicas y eso es un vuelco conceptual, muy importante a lo que había sido todo hasta el pasado. Luego cada universidad adherirá específicamente, en función de lo que quiera desarrollar dentro del Centro, cartas o convenios específicos, dentro del convenio marco que firman las cuatro universidades.

Por otra parte, de acuerdo a la tradición de funcionamiento en CONARE, los reglamentos que salgan de ese convenio interuniversitario, deberán a su vez ser aprobados por los consejos universitarios de las cuatro instituciones.

En segundo lugar, la semana pasada el Gobierno ya envió formalmente a la Asamblea Legislativa, el proyecto de donación, de donde saldrá un dictamen respecto a la donación, que ya hace eso permanente para las universidades, ya no es un contrato de uso o de comodato, sino una donación de las instalaciones y de sus equipos para que las universidades lo asuman.

En tercer lugar, si bien en un momento se habló y así lo ha dicho, de que FUNCENAT será la encargada de administrar el Centro Nacional de Alta Tecnología, ya eso no es cierto, porque FUNCENAT será un órgano coadyuvante de los mecanismos que determinen las universidades para administrar CENAT, ese es un cambio reciente. Se vuelve un poco a lo que son las fundaciones de las universidades, que no son más que un mecanismo administrativo “para”, y eso es lo que será FUNCENAT, éste no será la administración del CENAT, cuya administración la asumirán las universidades, con el concurso y el apoyo administrativo de FUNCENAT, que

es el esquema correcto.

En cuanto a los acuerdos, el acuerdo a) no tiene comentarios, todos han estado de acuerdo.

Respecto al b) ya hizo comentarios, pero sí desea una aclaración en lo referente a que si la primera frase de ese acuerdo es que “el procedimiento del nombramiento del director del Centro, deberá ser ratificado por el Consejo Universitario, así como los reglamentos, o si es el nombramiento mismo el que debe ser hecho o ratificado por los Consejos Universitarios, porque si es el nombramiento mismo, el Consejo Universitario estaría contra su propia política, de dejar los nombramientos de los directores de institutos y centros de investigación, en manos de los propios consejos científicos, que es lo propuesto por el reglamento del CENAT. Pregunta si es el nombramiento del Director o es el procedimiento para nombrar, que estaría en el reglamento.

Respecto a como está redactado el punto c), es que la administración universitaria y la del CENAT firme un cheque en blanco, con respecto a un documento que este Consejo tiene desde hace más de un año y que debe resolver y aprobar, que es el delineamientos y políticas para la vinculación remunerada con el sector externo. Ese es un tema que el Consejo tiene desde hace seis años. Le parece que en ese sentido, debería haber un proceso para que eso se apruebe primero, y luego, con base en esos lineamientos que ya forman parte de una política, este mismo Consejo puede proceder a definir esa normativa.

En cuanto al punto d) en discusión con la Vicerrectora de Investigación, se vio que la propuesta de un fondo solidario interinstitucional, es una propuesta válida, pero ya la comisión ha ido un poco más lejos, puestos que varios grupos de la Universidad han propuesto la creación de un quinto programa dentro de CENAT, o sea, algo más que un fondo solidario que sería la creación de una área de investigación llamada realidad sociocultural, que iría un poco más lejos, introduciendo una área nueva, más de corte humanístico dentro del CENAT. ¿Qué sería

más importante? Definir como una de las áreas lo que sería realidad económica, social, de salud y del medio ambiente como área propia, la que deberá financiarse de alguna forma y ahí entraría el fondo solidario, o hacerlo al revés, un fondo solidario que podría alimentar o no ese tipo de actividades. La preocupación de la Vicerrectora es que de la forma como está, no deja claro quien realizará esas investigaciones. De la otra forma, habría dentro del CENAT un programa, que tiene ya la obligación de desarrollar esas investigaciones, que podría ser financiado mediante el fondo solidario.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que dada las observaciones del Señor Rector, sería importante trabajar en sesión de trabajo, para ir analizando cada punto de la propuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda al Consejo Universitario que a las once y treinta minutos está en agenda la visita de funcionarios universitarios, por lo tanto, sería un espacio muy corto para realizar una sesión de trabajo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS recomienda esperar el documento para incorporarlo en la propuesta.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que los cambios propuestos por el Dr. Gabriel Macaya son interesantes y estimulantes. Desea preguntarle al Dr. William Brenes con respecto a la propuesta del Dipl. Leonardo Salas, si ya la Vicerrectoría de Acción Social dio respuesta.

EL DR. WILLIAM BRENES responde afirmativamente. Señala que está en espera de la última revisión.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que por lo tanto la propuesta del Dipl. Leonardo Salas podría acogerse, sin embargo habría que presionar para que salga esa última respuesta.

Con respecto al punto d) pregunta ¿Es conveniente que esté dentro del Centro o no?. Con ese nombre puede darse cualquier cosa. Recuerda que hace unos dos años, él y el Prof. Roberto Salom fueron invitados al Ministerio de Ciencia y Tecnología, porque el tema era un análisis de la cultura costarricense y su relación

con la Ciencia, lo cual parecía muy interesante, pero resulta que el análisis de la cultura era para ver cómo se lograba que nuestra cultura se japoneizara. Por supuesto, inmediatamente los dos renunciaron a la comisión y dijeron “no se puede trabajar en eso”, hicieron sendas cartas y hasta un artículo al respecto. Pero contó la anécdota, para dar una idea de por donde podría orientarse esos aspectos socioculturales si se quedan dentro de un mundo tecnológico. Por lo tanto, le preocupa el que esté ahí dentro o si debería ser más bien una instancia independiente que pueda evaluar los efectos de lo que se esté trabajando en el CENAT. Deja la inquietud en ese sentido.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que hay muchas posibles soluciones. La propuesta del área de realidad sociocultural como quiera llamársele, es una propuesta un poco pensada que presentó el Instituto de Investigaciones Sociales, de modo que tiene una cierta estructuración y siempre se habló en el Consejo de Rectores sobre la necesidad de crear un área que se preocupara por todo lo que desarrollo de esta nueva industria de alta tecnología en Costa Rica, podría significar. De modo, que las dos propuestas son coincidentes, lo que se debe hacer es buscar una manera que las articule de la mejor forma posible.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que dos cosas diferentes los referente al punto d) y el programa. Diferentes en qué sentido, porque el punto d) se refiere a tener unos fondos que nazcan de esos proyectos de investigación del alta tecnología, precisamente para evaluar los efectos sociales, culturales y económicos, por lo tanto, iría con una orientación muy específica. El programa podría tener muchas orientaciones y podría combinarse para que administre un proyecto específico que mida el impacto, pero la idea de dejar ese fondo es garantizar la mediación del impacto que pueda tener la alta tecnología en aspectos sociales, medio ambientales, etcétera.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el punto es que dejar el fondo, deja la posibilidad de que esos proyectos se desarrollen o no, a iniciativas independientes. Crear una área dentro del CENAT, obliga a las universidades a

desarrollar esa área, o sea, es un acuerdo interuniversitario desarrollarlo, ese es el único matiz que le ve, por eso dice que los dos podrían ser complementarios.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que no tiene ningún inconveniente con la posibilidad de trabajar en la modalidad de Sesión de Trabajo, pero desea escuchar la opinión de los restantes miembros del plenario.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. desea acoger la propuesta hecha por el Dipl. Leonardo Salas, en el sentido de se podría esperar, para que salga asociado a una normativa aprobada.

EL M. GILBERT MUÑOZ se encuentra de acuerdo en retirar la propuesta, pero le preocupa el hecho de ¿cuánto tiempo se tiene para presentar la nuevamente la propuesta?.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hará los esfuerzos, para que la opinión de la administración llegue lo más pronto posible y que no sea un factor que retrase el asunto.

**Después de un amplio intercambio de ideas y comentarios, los proponentes retiran la propuesta.**

\*\*\*\*

A las once horas y veinte minutos el Consejo Universitario toma un receso.

\*\*\*\*

\*\*\*\*

A las once horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Ing. Roberto Trejos, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dipl. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre.

\*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario, tal y como lo dispuso en la sesión No. 4339, artículo 2, recibe la visita de tres afiliados de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica,**

**los señores Lic. Walter González, Lic. Warner Cascante y Lic. Carlos Sánchez.**

EL DR. LUIS ESTRADA da la bienvenida al Lic. Warner Cascante, Lic. Wálter González y Lic. Carlos Sánchez,

EL LIC. WALTER GONZÁLEZ agradece la oportunidad brindada. E indica que están en participación de ciento cincuenta funcionarios, quien firmaron una carta, ante la preocupación con los acontecimiento actuales con la Junta Administradora del Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

Manifiesta que desea dejar claro el hecho de que le mueve es el interés y el bienestar de la JAFAP. Por lo tanto desea exponer su participación desde tres enfoques (político, jurídico y financiero). Se refiere al punto uno:

#### *Enfoque Político*

Señala que hace cinco meses el Consejo Universitario aprobó el nuevo reglamento de la JAFAP, lo cual ha generado una discusión entre la JAFAP y el Consejo Universitario, lo cual ha provocado un limbo. No hay una definición con respecto al proceder de la JAFAP. Lo cual le preocupa, ya que no se ha tomado en cuenta su participación. Ante las expectativas generadas por el artículo 22 del Reglamento de la JAFAP, aunque en su caso no es solamente el artículo mencionado lo que les interesa, sino en que forma está afectando a los afiliados, la aplicación del Reglamento.

Señala que lamentablemente, algunos afiliados han recurrido a algunos organismos externos a la Universidad de Costa Rica, para que se les resuelva la situación.

Señala que tienen la interrogante de ¿quién define, a la JAFAP, que es lo que debe hacer?.

Considera que esa situación, se ha convertido en un asunto de poder entre la JAFAP y el Consejo Universitario. En donde la JAFAP desea administrar los fondos, aplicando sus propios criterios y el Consejo Universitario, quien le está marcando la pauta a seguir, al modificar el artículo 22 del reglamento, con lo cual no se encuentran de acuerdo.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere al punto dos:

#### *Enfoque Jurídico*

Agradece la audiencia y establece que la relación de la JAFAP con la Universidad de Costa Rica, se transformó en una relación crítica a partir del año 1993, cuando se le pidió a la Contraloría Universitaria que hiciese una auditoría, y mediante el informe OCR55-93, en el cual se tocaron aspectos jurídicos, administración de préstamos, organizacional, etc. Desde ese momento hasta el actual, se han dado algunas situación, entre ellas: una promulgación de los reglamentos que rigen a la JAFAP y ahora la modificación del artículo 22 del Reglamento de la JAFAP.

Señala que el mayor problema que existe con la JAFAP, es que jurídicamente, no se puede ubicar entre el ámbito público, con sus reglas específicas, ni tampoco en el ámbito privado. Esta situación que tienen todos los universitarios y concretamente la JAFAP, ha hecho que en determinado momento la JAFAP, en algunas cosas juegue parcialmente con las reglas de lo público y en otras ocasiones con las reglas de lo privado.

Indica que en un dictamen emitido por el Dr. Romero Pérez, el cual dice que a lo más que podría asemejarse sería a un ente público no estatal. Sin embargo, el problema subsiste desde el marco legal.

Agrega que es necesario definir la posición de la JAFAP. Y en virtud de que el aspecto jurídico de la JAFAP, es tan difuso, Jurídicamente hay un obstáculo de principio, para que la Universidad de Costa Rica pueda tomar decisiones en materia de control o establecer algunas directrices o lineamiento a la JAFAP, lo cual crea dificultades para que otras situaciones colaterales, como por ejemplo la promulgación del reglamento y la aplicación del artículo 22, den dificultad a la Universidad de Costa Rica, para ejercer el control que de una u otra forma la ley de la constitución de la JAFAP otorga al Consejo Universitario.

Considera importante que antes de analizar cualquier asunto referente a la JAFAP, se debe ahondar en el asunto medular de la reforma a su Ley Constitutiva. Con lo cual muchos puntos se irán aclarando.

\*\*\*\*

A las once horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya

\*\*\*\*

EL LIC. CARLOS SÁNCHEZ se refiere al punto 3:

*Enfoque Financiero*

Indica que existen dos puntos de vista:

1. Análisis Financiero.
2. Obtener información financiera de la JAFAP, es sumamente difícil.

Señala que al analizar los datos, han encontrado que la JAFAP es omisa en probar que el artículo 22 le va a causar graves prejuicios.

Agrega que los documentos que presenta la JAFAP, son sumamente superficiales y están llenos de relleno. No da un flujo de caja, que indique de que forma le afectaría la aplicación del artículo 22. No encuentran ningún documento en donde conste una proyección de préstamos.

Indica que la JAFAP, señala que perdería inmediatamente el 40% de su capital, sin embargo hasta la fecha, solamente existen 780 solicitudes, por lo cual no existe una crisis caótica.

Por otra parte la JAFAP no menciona que recibe 50 millones de colones por mes, por concepto de cuota obrera. El hecho de que solicite la cancelación de sus deudas, con sus ahorros, no implica que deje de aportar a la JAFAP, por lo tanto la JAFAP, seguirá recibiendo 50 millones de colones por mes, lo cual genera un ingreso anual de 600 millones de colones. La JAFAP no indica que ocurriría a uno o dos años plazo.

Se refiere a la tesis "Una propuesta de análisis financiero para la Junta Administradora", elaborada por tres funcionarios de la Universidad de Costa Rica, la cual indica que *"El Análisis Financiero vigente en la JAFAP, es incompleto y poco útil para la toma de las mejores decisiones, por cuanto no se responde a una planificación financiera estratégica, ni se efectúa con la*

*regularidad necesaria."*

La JAFAP les presenta un documento, el cual fue recibido el día de ayer, en el cual no explica porque se deben fluctuaciones de préstamos. Menciona que existen inversiones, pero no explica cual es la política de inversiones.

Da lectura a parte del documento, que a la letra dice: *" Es importante mencionar que una tercera parte del total del activo circulante, está representado por las inversiones transitorias y el efectivo en banco, lo cual es muy favorable. En atención al artículo 28 del Reglamento de la JAFAP, que establece que los recursos del fondo deben aplicarse en primer término a realizar operaciones de préstamos"*.

Indica que se confunden dos cosas, ya que el Reglamento dice que el dinero que se recibe, debe invertirse en préstamos y solamente están invirtiendo un 36% del fondo. Lo cual indica que no se están solicitando préstamos o la JAFAP, no está cumpliendo con los objetivos.

Opina que en los análisis emitidos por la JAFAP, se manifiesta que están muy bien, y por otro lado la tesis mencionada señala que la rentabilidad de la JAFAP, está por debajo de la inflación, que los acuerdos de los asociados no han alcanzado los mejores niveles de capitalización.

A su juicio la JAFAP, sigue sin explicar satisfactoriamente, donde afectará en sus finanzas, si se aplica el artículo 22 del reglamento.

Agrega que los funcionarios están solicitando la aplicación del artículo 22, debido a que necesitan mayor liquidez, o sea recibir más efectivo y cancelar las deudas. Para favorecer a los asociados, en este caso se pueden bajar las tasas de interés, lo cual les permitiría pagar menos de amortización, se pueden dar otras ofertas de crédito.

Señala que al analizar otras organizaciones de ahorro se encuentra que hay asociaciones solidaria que abren períodos específicos para recibir solicitudes de crédito para la compra de

vehículo, vivienda. Se trabaja en base a presupuesto, la JAFAP, no trabaja en base a presupuesto, la JAFAP, lo que posee es un flujo lineal de ingresos y egresos. No hay un proyecto, un presupuesto, o algo que nos indique si una determinada acción será beneficiosa o perjudicial.

Considera que una forma de aplacar la demanda de aplicación del artículo 22, sería hacer más accesibles las ofertas de crédito. Por ejemplo si un asociado tiene un préstamo hipotecario, y tiene un disponible de 800 mil colones y sucede que como tiene un préstamo hipotecario, no se le conceden préstamos, o sea le cierran esa posibilidad, y en tal caso si no puede obtener préstamos de la JAFAP, lo más conveniente sería cancelar las deudas, con el disponible.

EL DR. GABRIEL MACAYA se excusa por no haber participado desde el principio en la exposición, esto no es debido a falta de interés, sino a una emergencia que se suscitó en la oficina, por lo tanto se compromete a solicitar la transcripción de lo expuesto, para tener el panorama completo y examinarlo con mucho cuidado.

EL ING. ROBERTO TREJOS agradece la visita, ya que aporta una nueva visión. Agrega que la Comisión Especial, la cual coordina, está analizando el efecto de la aplicación del artículo 22. Indica que el argumento de la JAFAP, es que si se aplica el artículo 22, la JAFAP quiebra.

Señala que la Comisión Especial, nombró una Comisión de Expertos en Finanzas, la cual está conformada por un miembro de la Oficina de Administración Financiera, de la Contraloría Universitaria y de la Facultad de Ciencias Económicas. El informe emitido por esta comisión, se estará analizando a la mayor brevedad y recomendar que hacer con el artículo 22 y plantear varias opciones, ya sea eliminarlo o modificarlo.

Se cuenta con varios análisis financiero, con un informe, el cual contiene diferentes escenarios para la JAFAP, con diferentes consideraciones del artículo 22.

Agrega que el artículo 22 del reglamento de la JAFAP, debe ser aplicable para que los asociados puedan seguir contando con los beneficios que ella ofrece.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera importante que los funcionarios asociados presentes hayan solicitado la audiencia al Consejo Universitario, y que existiera disposición por parte del Plenario para recibirlos, para discutir un asunto de actualidad en la Universidad de Costa Rica y además se discute sobre la base de un criterio, el cual comparte y es fundamental.

Considera que la JAFAP, es una institución universitaria que ha jugado un papel sumamente valioso, no solamente porque le permite a los funcionarios tanto administrativos como docentes, tener acceso a posibilidades crediticias, sino porque le permite a la Universidad de Costa Rica, contar con un ente que juega un papel mediador.

Opina que es importante, como Consejo Universitario, dar una respuesta a la situación planteada por los funcionarios asociados que les visitan.

Externa que le preocupa lo generado a partir del momento en que se aprobó el reglamento, hasta la fecha.

Agradece la participación de los señores visitantes, debido a que fortalece el sentido del Consejo Universitario con respecto a estar abierto a la comunidad universitaria y recibir los criterios que ella emanan, para establecer diálogos que permitan solucionar los problemas que surgen en la institución.

EL M.L. OSCAR MONTANARO reconoce que la intervención de cada uno de ustedes, ha brindado aportes valiosos a este Consejo, en cuanto al análisis que en los últimos meses ha tenido, este Consejo sobre la aplicación del artículo 22.

Pregunta a los señores visitantes, cual es la situación actual de ese 36% en términos de inversión.

EL LIC. CARLOS SÁNCHEZ, señala que ese 36% está invertido, pero no se indica

donde. En ese momento la tasa de interés en el mercado está al 14%, en tanto que al ser utilizados para otorgar préstamos a funcionarios universitarios, recibirían un 21%. Por lo tanto consideran que sería más rentable para la JAFAP el prestar ese dinero a los funcionarios universitarios, aumentando así la oferta crediticia, ya que ese 36%, equivale a 400 millones de colones.

EL M.L. OSCAR MONTANARO solicita una copia del documento mencionado y requiere datos acerca de la tesis mencionada.

EL LIC. CARLOS SÁNCHEZ señala que la tesis fue elaborada por: Oscar Víquez, Ronald Mena y Juan Ml. Agüero, dos de ellos son funcionarios de la Contraloría Universitaria y el restante es funcionario de la Oficina de Administración Financiera. Agrega que la tesis se elaboró en el año 1997, y se elaboró para ser presentada en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela de Ciencias de la Administración.

Finalmente pregunta al señor Warner Cascante ¿sería suficiente con modificar la ley, para brindar una solución?

EL LIC. WARNER CASCANTE responde que con respecto a la JAFAP, existen dos problemas, uno inmediato y otro mediato. El problema inmediato, lo constituye el artículo 22 y el problema mediato o a largo plazo es el de la definición jurídica de la JAFAP. Por lo tanto no se puede hacer ninguna reforma organizativa de importancia en la JAFAP, porque chocaría con una norma superior que sería la Ley Constitutiva de la JAFAP, la cual es bastante antigua.

Una solución del problema mediato, sería la reforma a la Ley Constitutiva de la JAFAP, ya que para ello sería necesario un proyecto de ley con uno o dos artículos. Ya que en unas áreas funciona en el campo público y en otras en el campo privado. Por lo tanto, cuando se desea controlar como un ente privado, se pasa a lo público, y viceversa.

Opina que así como está la JAFAP, la Universidad de Costa Rica no puede ejercer un control y brindar directrices que sean más

fácilmente acatadas.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. opina que han planteado la situación claramente, en el sentido de que el artículo 22 es simplemente la punta de un iceberg, de hecho la JAFAP viene haciendo crisis recurrentes desde hace varios años y hay aspectos que urge se definan, como por ejemplo el desarrollo de una nueva ley.

Agrega que viendo la participación seria y estudiosa que han realizado, se confirma la necesidad, dentro de la nueva ley, de contemplar una Asamblea de Accionistas o Afiliados, ya que el capital que administra corresponde a los asociados y sin embargo no tienen ninguna injerencia sobre la administración del dinero.

Se refiere a los planteamientos hechos por el señor Carlos Sánchez, ya que dejan preocupaciones serias, en cuanto a la calidad con que se realiza la administración financiera de la JAFAP.

Señala que recientemente el Consejo Universitario aprobó una Auditoría Operacional y Administrativa, pero piensa que debería darse también una Auditoría Financiera, sobre todo observando esas dudas importantes, sobre la forma de invertir y distribuir la cartera crediticia.

EL LIC. WALTER GONZÁLEZ agrega que es importante afirmar el punto principal de la participación. Señala que hay una falta de definición con respecto a lo que debe ser la JAFAP. Señala que la Procuraduría General de la República indica que el Consejo Universitario es el Órgano Superior de la JAFAP, el Estatuto Orgánico, establece que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, son vinculantes para todos los miembros, y desde esa perspectiva, les preocupa lo que se llamaría un doble discurso, con respecto a la posición de la JAFAP.

Agrega que la falta de políticas claras, son las que desean que sean resueltas por el Consejo Universitario.

Se refiere al punto expuesto por Marco V. Fournier, M.Sc. en donde considera que es importante la creación de una Asamblea de

Asociados, ya que el capital de que dispone la JAFAP, es el aporte de todos los asociados.

Desea solicitar a nombre de todos los asociados de la JAFAP, que cuando se aprueba el reglamento de la JAFAP, se menciona el nombrar una comisión que genere un proyecto de ley que le dé un nuevo vigor a la JAFAP.

Agrega que es importante comunicar a la comunidad universitaria los acuerdos tomados por la JAFAP, ya que no existe un sistema para informar a los asociados de las nuevas disposiciones de la JAFAP, por lo tanto cuando el asociado conoce de las disposiciones de la JAFAP por terceras personas, ya ha expirado el plazo de solicitud del servicio.

Por otra parte se refiere a la falta de acceso a la información de la JAFAP, ya que se debe recurrir a canales de información, informales, para tener acceso.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que es el único miembro sobreviviente de la Comisión de Reglamentos que participó en el proceso que culminó con la nueva reglamentación de JAFAP. Manifiesta a los visitantes que tengan la seguridad de que al modificar los reglamentos, que en su oportunidad se modificaron, incluyendo el de la JAFAP, se consultó a la comunidad universitaria, se realizaron sesiones de la Comisión de Reglamentos a las cuales entre otros asistió el Lic. Warner Cascante. Agrega que al modificar el artículo 22, consultó personalmente en repetidas ocasiones al Gerente General de la JAFAP y a los miembros de la misma, sobre los alcances de dicho artículo. Opina que el Reglamento de la JAFAP fue ampliamente consultado y además se realizó un Seminario Taller, por lo tanto el Consejo Universitario no fue presuroso en aprobar el reglamento.

Señala que el Consejo Universitario, está sumamente interesado en resolver a la mayor brevedad, no solo lo suscitado con el artículo 22, sino lo que quedó pendiente, o sea la actualización de la Ley de la JAFAP.

\*\*\*

A las doce horas y veinticinco minutos se retiran los señores visitantes.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA agrega que ya se envió al Periódico Universidad, la publicación del anuncio de las dos plazas vacantes para la JAFAP, el cual será publicado el viernes tres de abril, y darán tiempo hasta el viernes diecisiete para recibir solicitudes, para un miembro docente y otro administrativo, para así cumplir con el reglamento.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**Dr. Luis Estrada Navas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.*